



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-035-2022
“SUMINISTRO DE CARRO INDUSTRIAL MONTACARGAS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en el procedimiento de Invitación número OM-INV-ADQ-035-2022, correspondiente al “SUMINISTRO DE CARRO INDUSTRIAL MONTACARGAS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:34 horas del día 14 de diciembre de 2022, fecha señalada en las bases de invitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **11.2** de las bases de invitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 12.3 las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 12 de diciembre de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **C. RICARDO GODÍNEZ ÁLVAREZ (CIMA CONSTRUCTORA), GRUPO FEBRA S.A. DE C.V., C. OMAR REFUGIO GARCÍA SALAZAR, SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R.L. DE C.V. y JORDAN IMPLEMENT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-035-2022**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:



LICITANTE: JORDAN IMPLEMENT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la PARTIDA ÚNICA en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 9.1 incisos A) y F) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicita lo siguiente:

A).- *PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de las presentes bases, el cual contendrá una explicación detallada de las características de los bienes ofertados incluyendo la marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presenten este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley". Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente invitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.*

En el numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación consistente en CURRÍCULUM DEL LICITANTE, se solicita lo siguiente:

F).- *CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente, debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar Constancia de situación Fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el bien que se pretende contratar en la presente invitación, lo anterior con*



fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

- ❖ En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica, se pudo observar que el licitante omite señalar los numerales 4.1 al 4.4 de bases de invitación, por lo que se advierte que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.1 inciso A) de bases de invitación
- ❖ Así mismo, de la revisión detallada del documento que integra el "curriculum vitae" del mencionado licitante, se pudo observar omite presentar 2(dos) contratos debidamente formalizados a fin de acreditar contar como mínimo un año de experiencia en el giro para el que se pretende contratar, por lo que se advierte que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.1 inciso F) de bases de invitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 incisos H), 12 incisos b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante JORDAN IMPLEMENT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para la PARTIDA ÚNICA en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.



LICITANTE: C. RICARDO GODÍNEZ ÁLVAREZ (CIMA CONSTRUCTORA)

NO CUMPLE

Para la PARTIDA ÚNICA en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 9.1 inciso H) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso H) de las bases de invitación consistente en CATÁLOGOS emitidos o FICHAS TÉCNICAS emitidas por el fabricante, se solicita lo siguiente:

H).- CATÁLOGOS emitidos o FICHAS TÉCNICAS emitidas por el fabricante de la marca propuesta de los bienes por el licitante, para la PARTIDA ÚNICA, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA ÚNICA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

❖ En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica, se pudo observar que no cumple con las especificaciones y catálogos de los bienes señaladas en el Anexo Técnico, tal como se describe a continuación:

- se observa que existe discrepancia entre propuesta técnica y el catálogo del bien ofertado, ya que en su propuesta técnica señala el modelo VIVARGO, y en su catálogo indica el modelo P33000, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso H) de bases de invitación.



Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 incisos H), 12 incisos b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante C. RICARDO GODÍNEZ ÁLVAREZ (CIMA CONSTRUCTORA) con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para la PARTIDA ÚNICA en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.

LICITANTE: GRUPO FEBRA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la PARTIDA ÚNICA en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 9.1 inciso H) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso H) de las bases de invitación consistente en CATÁLOGOS emitidos o FICHAS TÉCNICAS emitidas por el fabricante, se solicita lo siguiente:

H).- CATÁLOGOS emitidos o FICHAS TÉCNICAS emitidas por el fabricante de la marca propuesta de los bienes por el licitante, para la PARTIDA ÚNICA, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada;



pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA ÚNICA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

- ❖ En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica, se pudo observar que no cumple con las especificaciones y catálogos de los bienes señaladas en el Anexo Técnico, tal como se describe a continuación:
 - se observa que existe discrepancia entre propuesta técnica y el catálogo del bien ofertado, ya que en su propuesta técnica señala una capacidad de carga solicitada en anexo técnico 5,000 lbs, y en su catálogo indica una capacidad ofertada en catálogo 3,000, 3,500.00, y 4,000.00 lb, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso H) de bases de invitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 incisos H), 12 incisos b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante GRUPO FEBRA S.A. DE C.V., con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para la PARTIDA ÚNICA en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.



LICITANTE: C. OMAR REFUGIO GARCÍA SALAZAR

NO CUMPLE

Para la PARTIDA ÚNICA en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 9.1 inciso H) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso H) de las bases de invitación consistente en CATÁLOGOS emitidos o FICHAS TÉCNICAS emitidas por el fabricante, se solicita lo siguiente:

H).- CATÁLOGOS emitidos o FICHAS TÉCNICAS emitidas por el fabricante de la marca propuesta de los bienes por el licitante, para la PARTIDA ÚNICA, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA ÚNICA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

❖ En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica, se pudo observar que no cumple con las especificaciones y catálogos de los bienes señaladas en el Anexo Técnico, tal como se describe a continuación:

- se observa que existe discrepancia entre propuesta técnica y el catálogo del bien ofertado, ya que el catálogo que presenta no especifica las características del bien ofertado tales como: marca, modelo, capacidad por lo que no es posible comprobar las características de los bienes ofertados del licitante, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso H) de bases de invitación.



Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 incisos H), 12 incisos b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante C. OMAR REFUGIO GARCÍA SALAZAR, con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para la PARTIDA ÚNICA en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.

LICITANTE: SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la PARTIDA ÚNICA en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 9.1 inciso H) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso H) de las bases de invitación consistente en CATÁLOGOS emitidos o FICHAS TÉCNICAS emitidas por el fabricante, se solicita lo siguiente:

H).- CATÁLOGOS emitidos o FICHAS TÉCNICAS emitidas por el fabricante de la marca propuesta de los bienes por el licitante, para la PARTIDA ÚNICA, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes



propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA ÚNICA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.
En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

- ❖ En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica, se pudo observar que no cumple con las especificaciones y catálogos de los bienes señaladas en el Anexo Técnico, tal como se describe a continuación:
 - se observa que existe discrepancia entre propuesta técnica y el catálogo del bien ofertado, ya que el catálogo que presenta no especifica las características del bien ofertado tales como: marca, modelo, capacidad, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso H) de bases de invitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

De lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 incisos H), 12 incisos b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R.L. DE C.V., con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para la PARTIDA ÚNICA en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.



En consecuencia, se procede a **Declarar Desierto** la **PARTIDA ÚNICA** debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dicha partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda **declarar desierta** la invitación número OM-INV-ADQ-035-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE CARRO INDUSTRIAL MONTACARGAS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

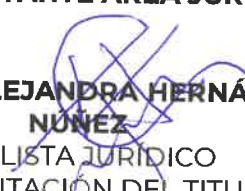
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:42 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. ALEJANDRA JELENY VALDÉZ MENDOZA ANALISTA DE PRESUPUESTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SEVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. MIRIAM CORTEZ HERRERA ANALISTA DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó ningún licitante en este acto.